

**382/IJ/21**

**INFORME JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS “PREMIOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN”.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley 6/2003, de 3 de abril, reguladora de la Asistencia Jurídica a la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 3. 3. b) del Decreto 17/1996, de 1 de febrero, de organización y funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Castilla y León, se solicita a esta Asesoría Jurídica informe sobre el Proyecto de Decreto arriba citado.

El artículo 76.1º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la función ejecutiva en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la seguridad y salud laboral.

El Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria establece en su artículo 1.b) que compete a la misma, bajo la superior dirección de su titular promover, proyectar, dirigir, coordinar, ejecutar e inspeccionar, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la política de seguridad y salud laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

En el marco de la III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024, la Junta de Castilla y León y los representantes del Diálogo Social alcanzaron el “VI Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León”, el cual establece en su medida 23 que se apoyara y difundirá la sensibilización en las empresas con medidas de reconocimiento a la labor realizada en seguridad y salud laboral, a través por ejemplo de los premios de prevención de riesgos laborales, especialmente a pequeñas y medianas empresas. En cumplimiento de lo establecido en dicha medida del VI Acuerdo, se enmarca la aprobación de este nuevo decreto de establecimiento de los premios que reconocerán los méritos de aquellas personas físicas y jurídicas que hayan destacado por la realización de actividades relevantes en la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Revisado el texto presentado, esta Asesoría lo informa favorablemente.  
No obstante V.E. resolverá.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL LETRADO,  
Fdo: David Martín Lázaro.

**.- EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPLEO E INDUSTRIA.**